



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

Arequipa, 29 de noviembre de 2022

OFICIO CIRCULAR N° 0018-2022-R-UNSA

Señores:
DECANOS DE FACULTAD DE LA UNSA
Presente. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y, en atención a la solicitud presentada por el Dr. Rohel Sánchez Sánchez, Gobernador Electo de Arequipa y Past Rector de nuestra Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; mediante el cual solicita se le remita ternas acompañadas de hojas de vida por cada Gerencia y/o Dirección de las entidades que existen dentro de la Región Arequipa, que sean de competencia del Gobierno Regional, para que puedan ser evaluados y de ser el caso convocados.

Al respecto, a efecto de poder aportar con el desarrollo integral competitivo de nuestra región, así como servir a la comunidad, el cual es uno de los fines de nuestra Universidad, **solicito que, según sus competencias, a la brevedad posible, se sirvan hacer llegar las ternas de propuestas requeridas acompañados de las hojas de vida de los profesionales** que podrían ser evaluados y de ser el caso convocados para las referidas dependencias del Gobierno Regional de Arequipa.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que les merezca el presente, les renuevo las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente.

DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR

Adj.: 02 folios
/cemp



Carta N° 0011 - 2022

Arequipa, 25 de noviembre del 2022

Señor:

Dr. HUGO ROJAS FLORES

Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
Ciudad.-

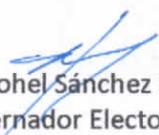
De mi consideración:

Mediante la presente saludo a usted y estando ad portas de un cambio en la gestión del Gobierno Regional y siendo un compromiso asumido durante nuestra campaña de convocar a los mejores profesionales de Arequipa, es que solicito nos pueda enviar ternas acompañada de su Hoja de Vida por cada Gerencia y/o Dirección de entidades dentro de la Región Arequipa, que sean de competencia del Gobierno Regional, para ser evaluados y de ser el caso convocarlos .

Agradeceré hacer llegar lo indicado con la celeridad del caso en forma física en Av. Parra 100-D o en forma virtual al número celular / whatsapp 980 856 691.

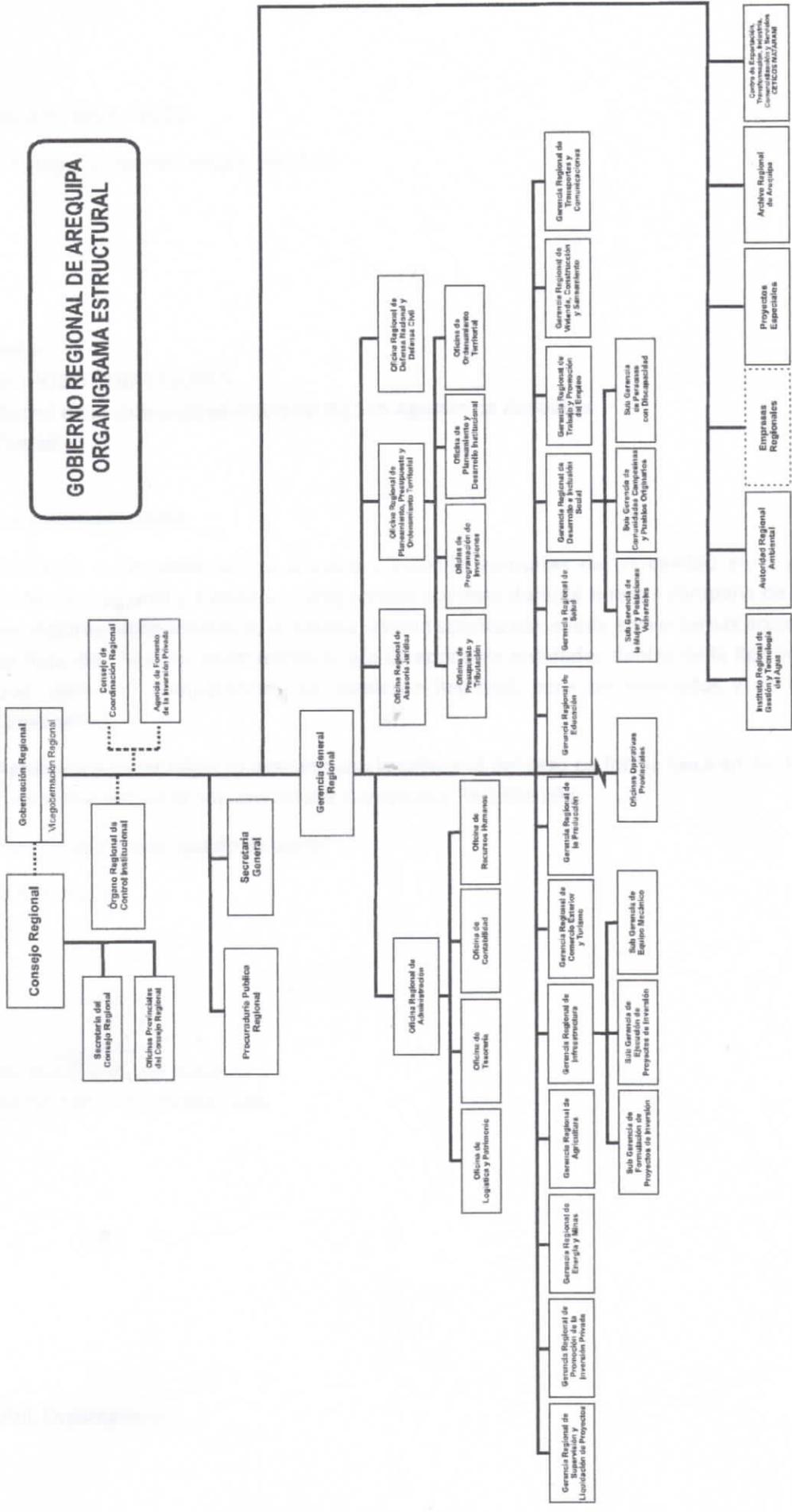
Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,


Dr. Rohel Sánchez Sánchez
Gobernador Electo Arequipa

Adj. Organigrama

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



APROBADA con Ordenanza Regional 010-AREQUIPA
MODIFICADA con : Ordenanzas 021, 033, 044, 057, 084, 089, 114, 124, 200, 243, 248, 280, 307, 319, 344- AREQUIPA
Ordenanza 342-AREQUIPA que modifica el Reglamento interno del Consejo Regional aprobada con ordenanza Regional 154-Arequipa